PRESENTACIÓN

a Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Alas Peruanas pone al alcance de la comunidad académica la edición Nº 5 de la revista Lex, ciertamente la segunda desde que asumiéramos el reto de



brindar una opción innovadora y revitalizada en la concepción de la enseñanza del Derecho, de conformidad con los grandes lineamientos que sustentan la esencia de nuestra universidad, siempre en propensión vanguardista en la formación de profesionales con actitud de servicio, plenamente solidarios e identificados con la sociedad peruana y con probada aptitud, a fin de contribuir idóneamente en el desarrollo del país.

Nuestro empeño —ya habiendo trazado un camino que cuenta con la aquiescencia no sólo de la dogmática sino, además, del realismo jurídico en los que nos hallamos inmersos día a día— está circunscrito en ofrecer una auténtica formación de los abogados que el Perú requiere, lo cual pasa necesariamente por ofrecer una sólida formación jurídica a los futuros hombres del Derecho. Nos proponemos ir más allá de la mera formulación de un enunciado, quizás tantas veces referido. Nuestra apuesta es nuestra convicción: con abogados bien formados estaremos en condiciones de sustentar la viabilidad de una realización social del Derecho, es decir, una garantía en la consecución del Derecho como instrumento y como seguridad de la convivencia y la organización social, indispensables para un país como el nuestro, tan rico en su diversidad.

Desde esta perspectiva, buscamos formar científicos del Derecho. Siendo el Derecho una ciencia social, sostenemos como premisa que el abogado debe poseer una formación integral y pétrea. El abogado a medias generalmente es aquel que fue estudiante de Derecho a medias. La postmodernidad, que nos trae nuevas visiones del mundo y de la vida, exige que nuestros alumnos no sean, por ejemplo, los denominados estudiantes de separatas. En esta decidida apuesta por formar abogados, debemos tender hacia una revaloración de la investigación, privilegiando y sirviéndonos obviamente de las técnicas y de los medios tan diversos que hoy existen. El abogado que queremos formar en nuestra Facultad debe ser un apasionado de su carrera, asumiéndola en toda su dimensión y con vocación de servicio, porque el abogado es un instrumento valioso para alcanzar y hacer realidad la verdadera y oportuna justicia.

Y en todo este escenario de formación universitaria, nuestra segunda premisa está asociada a la axiología jurídica. Puesto que la corrupción ha sido ya clasificada como una amenaza social, sólo con una férrea formación en valores, un país puede intentar su grandeza y desarrollo, y ésto lo hacen sólo los hombres como hacen la historia misma. La misión de la Facultad de Derecho de la Universidad Alas Peruanas no es solamente la titulación de abogados sino sobre todo la formación de profesionales de

excelencia del Derecho. En efecto, en nuestra Facultad queremos formar abogados honestos, con alta sensibilidad social e identificados con la realidad nacional.

El Derecho como ciencia social está presente en casi todas las actividades humana, muchas de las cuales demandan una alta especialización por parte de los profesionales del Derecho. De ahí que nuestro compromiso con los estudiantes pasa por orientarlos hacia la especialización. El mundo de hoy exige abogados con conocimientos profundos y habilidades ad hoc para enfrentar específicas situaciones de la profesión. Dado que el Derecho es mutable por antonomasia, es evidente que el imperio de la necesidad social obliga a los abogados a adecuarse a esas nuevas circunstancias y al escenario en que se producen, a fin de proceder adecuada y eficientemente. Así pues, el antiguo abogado todista ha sido largamente superado.

Por ello, hemos formulado un cambio en la estructura curricular de nuestra Facultad, propiciando que los estudiantes de Derecho tiendan hacia una especialización sobre determinado ámbito de las diferentes disciplinas de la ciencia jurídica desde la etapa de los estudios de pregrado. Ello, sin duda, contribuirá sostenidamente a la permanente actualización en su especialización.

Nuestra apuesta, sin duda, es emergente, y su marco temático lo forman cuatro áreas, plasmadas en las correspondientes menciones, las mismas que desde nuestra perspectiva consideramos fundamentales. Estas son:

- 1º. Derecho Comercial Internacional. Hoy cada vez se produce un mayor flujo de relaciones jurídicas entre los diversos sujetos del Derecho Internacional o entre los diversos actores de las relaciones internacionales. En las relaciones interestatales, las proyecciones externas de los intereses internos de los Estados cada vez son más diversas, y sus políticas exteriores están allí para hacerlas más eficaces, según el objetivo estatal. Los Tratados de Libre Comercio que suscriben los países a fin de fijar reglas comerciales para el desarrollo económico nos advierten de la necesidad de profundizar en los fenómenos jurídico-comerciales que trascienden las fronteras, y que configuran en buena cuenta el escenario de la globalización.
- 2º. Derecho Tributario. Siempre se ha sostenido que un país en donde su gente pague sus impuestos es un país con una sociedad consciente, es decir, con una población que entiende que el desarrollo pasa por un respeto claro de las reglas de la convivencia civilizada, bajo la premisa de un eficiente funcionamiento del binomio bienes-servicios. No se busca un Estado que ejerza una dura política de presión tributaria. No; los procesos en este ámbito son tan diversos que se hace necesario, a nuestro juicio, lograr que haya una aceptación de los fenómenos tributarios, que son concomitantes a la existencia del propio Estado.

La eficacia del sistema tributario de un país pasa por la calidad y capacidad de los actores del propio sistema, es decir, de los profesionales que estén a su servicio. Sin embargo, por lo que sabemos, estos son pocos. Es pues responsabilidad de las universidades formar los profesionales que reúnan las actitudes, aptitudes, conocimientos y destrezas que requieren las entidades públicas y privadas para su mejor desarrollo.

- 3º. Gestión Pública y Gobernabilidad. Desde nuestra perspectiva, para alcanzar la reforma del aparato del Estado se requiere de una tecnocracia que pueda ser capaz de efectuar una transformación en un contexto de modernidad. La gestión pública demanda de elevados conocimientos para solucionar situaciones complejas y delicadas, como es el caso, por ejemplo, de las denominadas adquisiciones del Estado, que exigen, al mismo tiempo que idoneidad, honestidad. Una correcta gestión pública es determinante para orientar el desarrollo del país. De aquí se concluye en la imperiosa necesidad de formar abogados con capacidad de liderazgo para el ejercicio del gobierno, sea local, regional o nacional. Necesitamos líderes para el desarrollo.
- 4º. Derecho Minero y del Medio Ambiente. El Perú se precia de ser un país eminentemente minero, como efectivamente lo ha sido y lo seguirá siendo. De hecho nuestras exportaciones se sustentan en la minería, actividad que, resultando cada vez más dinámica, se halla también estrechamente asociada con el tema del medio ambiente. Ya todos estamos de acuerdo en que la minería y la protección medioambiental resultan actividades complementarias. Hoy prácticamente en todas las agendas nacionales e internacionales está presente el tema ambiental, cuya regulación data desde Estocolmo (1971), Río de Janeiro (1992) y Johannesburgo (2003).

Por todo lo anterior, la revista Lex, convertida en el vocero y expresión de nuestra Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, no sólo refleja el pensamiento de maestros y estudiosos del Derecho, sino que es, al mismo tiempo que un nuevo y valioso aporte a la literatura jurídica nacional e internacional, el instrumento que nos permite afianzarnos en la convicción de que la formación científica del abogado es la insoslayable vía por la que deberán transitar los verdaderos profesionales del Derecho.

No podríamos concluir estas palabras de presentación sin formular, una vez más, nuestro profundo agradecimiento al señor Rector Fidel Ramírez Prado por su decidido apoyo a nuestro proyecto académico, así como al Directorio de la Cooperativa de Servicios Especiales Alas Peruanas, promotora de nuestra Universidad. Del mismo modo, expresamos nuestro reconocimiento al Consejo Editorial, a los docentes y alumnos que han participado en esta edición con sus aportes y sugerencias, y muy especialmente a los articulistas, cuyas contribuciones académicas honran a la revista Lex, a nuestra Facultad y a la Universidad Alas Peruanas.

Ricardo A. Díaz Bazán, Ph. D. Decano



El escribano